Año de 1857.

Libro de sesiones del Ayuntamiento.

Indice de los acuerdos que contiene este libro.

Fechas. Dia	Mes.		Hojas.
1	Enero.	Se nombran los vecinos aptos para el cargo de Juez de Paz	1.
11	"	Se señala el medio de repartimiento para la contribucion de consumos y se nombran los peritos	1.
16	"	Se ratifican en su nombramiento el Depositario empleados del Ayuntamiento y Señores de la Junta local de instruccion	2.
29	"	Sin novedad.	3.
1º	Febrero.	Prestan el juramento el Juez de Paz y suplente y se señalan los distritos para la eleccion de Ayuntamto	3
8	"	Se acuerda cobrar el primer Trimestre al igual del repartimto del año pp.do y se aprueba el repartimto de consumos	4.
15	"	Sin novedad	5.
22	"	Ydem	5.
1º	Marzo.	Ydem	5.
8	"	Ydem	5.
12	"	Toma posesion el nuevo Ayuntamiento se nombra el Sindico y sortean el orden que deben ocupar los Regidores	6.
15	"	Se nombran los peritos para el repartimiento de la contribucion territorial	7.
22	"	Se acuerda no es posible contribuir para la construccion de la cuneta transversal de Tomoetta de Mongui	8.
22	"	El Alcalde saliente entrega las relaciones de los deudos que existen y se nombra depositario	9.
25	"	Presta el juramento un Regidor	10.
29	"	Sin novedad	10.
5	Abril	Ydem	11.
12	"	Ydem	11.
19	"	Extraordinaria se acuerda continuar el espediente para el ensanche del cementerio	11.

19	Abril.	Sin novedad	13.
26	"	Se nombran dos individuos del Ayuntamto para la Junta de comprobacion	13
3	Mayo	Sin novedad	14.
10	"	Idem	14.
17	"	Se acuerda reclamar sobre las alteraciones hechas por el Gobernador en el presupuesto municipal	14.
24	"	Se desestima una instancia de D.ª Antonia Such viuda de Dalfau reclamando rebaja en los consumos	15.
31	"	Sin novedad	16.
7	Junio.	Se forma la propuesta para la Junta de Sanidad	16.
14	"	Se desestima un recurso de los vecinos de la calle Riamena pidiendo se vuelva la Rivera Masot á su primitivo uso	16.
21	"	Sin novedad	17.
28	"	Idem	17.
5	Julio.	Se nombra la comision para la rectificacion de las listas electorales de Diputados á Cortes	17.
7	"	Extraordinaria. se acuerda indemnizar á D. Juan Deu y Ceyot de las cantidades que saliese perjudicado por la fianza que ha prestado á Sebastian Barcagoda en el pago de pensiones para el cemto	18.
12	"	Sin novedad	19.
19	"	Jose Planellas padre del mozo Pablo le da permiso para entrar al servicio militar en clase de sustituto.	19.
19	"	Se desestima una instancia de Juan Estales pidiendo se le nombre guarda monte y se acuerda reclamar rebaja en los gastos de escuela	19.
26	"	Sin novedad	20.
2	Agosto.	El 2º Tente de Alcalde reclama sobre el pago de contribuciones y que se limpie la cloaca de la plaza	21.
9	"	Se nombra la Junta de Beneficencia y el 2º Tente de Alcalde pide se conceda un termino á los contribuyentes para que paguen las contribuciones sin exigirles apremio	21.
16	"	Sin novedad	22.

23	Agosto.	Se acuerda el arriendo de los arbitrios municipales	22
30	"	Se acuerda la recomposicion del camino que conduce á Figueras	23
6	Setiembre	Sin novedad	23
13	"	Idem	23
20	"	Idem Se acuerda el medio para efectuar el pago de consumos	23
27	"	Se da cuenta de la Real orden é instrucciones sobre presupuestos municipales y de haber devuelto el Gobernador los pliegos de condiciones formados para los arbitrios municip.s	24
4	Octubre.	Extraordinaria se acuerda la formacion de expediente de agravios por la perdida de la cosecha del vino en los seis años anteriores	25.
4	"	Extraordinaria se acuerda la instruccion de expediente de agravio por la perdida de la cosecha del vino en el presente año	27.
4	"	Se acuerda efectuar el alistamiento para las Milicias Provinciales	28.
11	"	Se discute y aprueba el presupuesto municipal	28.
14	"	Se da cuenta de la dimision ocurrida al Secretario y se nombra un interino	29.
18	"	Sin novedad	29
25	"	Se da cuenta de la riqueza señalada por la Administracion de Hacienda á este distrito y se acuerda reunir la Junta Pericial.	30.
1º	Noviembre.	Sin novedad	30.
8.	"	Se señala la cantidad de fianza para un guarda de campo y se acuerda asistir á la bendicion del nuevo cementerio	31.
15	"	Sin novedad	31.
22	"	Idem	31.
29	"	Idem	31.
1º	Dicd.	Se acuerda solicitar al Sr Gobernador prorroga de ocho	

6 Diciembre. Sin novedad ——— 32.

13 " Ydem ——— 33.

17 " Jose Corell da permiso á su hijo Jose
para que pueda entrar en el cuerpo de
Carabineros ——— 33.



Presidente.
Bech y Valls.
Paubet.
Gerjaume.
Oriol.
Bellé
Salbá
Pascuau.
Compisté.

En la Villa de Llansá á los cuatro de Enero de mil ochocientos cincuenta y siete reunido el Ayuntamiento en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor primer Teniente de Alcalde D. Pedro Jerez con asistencia de los S.S. anotados al margen se declaró por dicho Sor abierta la sesion. Seguidamente enterada la corporacion de la circular del Sor Governador Civil de esta Provincia nº 597 inserta en el Boletin Oficial del dia treinta y uno del mes proximo pasado relativa al nombramiento de los Jueces de Paz, se acordó en vista de la lista de los electores elegibles para el cuerpo municipal proponer á D. Pedro Tetsanas propietario, D. Pedro Verdaguer propietario, D. Franco Gimpera propietario, D. Pedro Julcará propietario, D. Jaime Compisté propietario, D. Manuel Serrapi propietario, Juan Estela é Imbert propietario, D. Pedro Bosch propietario, D. Franco Gallés Farmaceutico y propietario, D. Damian Cardellas propietario, D. Sebastian Ribera confitero, Dctor Miguel medico y Cirujano y D. Jose Bassols propietario personas que reunen las circunstancias prevenidas para ejercer el indicado cargo sin tener ninguna de las escusas

prevenidas por la ley. No habiendo asunto pendiente que despachar el Sor. Presidente dió por terminada la sesion de que certifico.

Juan Ferrer

Isidro Gonzalez Sitto

Presidente
Ferrer
Bech y Valls.
Paubet
Ginjaume
Portell.
Oriol
Bello
Jalin
Salva
Compisto.

Contribuyentes.
Fortsana
Gumpera
Balleta
Bach
Cordellas.
Ytes.
Bach
Gibal
Bassols.
Deu y Puyol
Esteta.
Castells
Rossagoda
Gallés.
Jedicará.

En la villa de Sans á los once de Enero de mil ocho cientos cincuenta y siete. Reunido el Ayuntamto en la sala capitular con asistencia de los S.S. concejales y mayores contribuyentes anotados al margen para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Sabater se declaró por este Sor abierta la sesion. Leida el acta anterior fué aprobada.

El Sor Presidente dispuso que por el suscrito Secretario se diese lectura al Real decreto de 21 de Diciembre pp por el cual se restablece la contribucion de consumos y á las instrucciones de la Administracion de Hacienda Publica de esta Provincia y de la cantidad fijada por dicha oficina á esta poblacion: enterados los S.S. concurrentes de cuanto allas espresan y examinado y discutido el medio mas conveniente y menos gravoso para hacer efectivos los 6711 rs 72 cents que corresponde pagar se acordó por unanimidad acudir al medio 3º de los ordenados en el art. 10 de la ci

SELLO 4º AÑO 1857 40 MS

Batlle. da real orden que es el que se practicó en años anteriores
único de que es susceptible la poblacion.

Seguidamente por disposicion del Sñ Presidente
procedió el Ayuntamto al nombramiento de los repartidores de la citada contribucion y con sujecion á lo prevenido en el artº 217 de las instrucciones por unanimidad se acordó elegir á D. Pedro Judevá, D. Pedro Bosch, D. Juan Deu y Puyol, D. Damian Cordellas, D. Juan Llor y Cannaquet, D. Baudilio Sileta, D. Sebastian Ribera D. Ramon Ballesta, D. Jose Bassols, D. Juan Llaus D. Felix Salvá y D. Martin Escayantéa á quienes se hará saber su nombramiento previniendoles que sin demora den cumplimiento á su comision para lo cual se les facilitaran todos los datos y noticias convenientes.

Concluido el objeto de esta sesion la levantó el Sñ Presidente firmando todos los S.S. concurrentes de que certifico.

Juan Sabater — Juan Torres — Pedro Beck y Valls

Jose Daubet — Joaquin Ferjaume — Franco Sans y Brunet

Gregorio Oriol — Jaime Ballo y Serrat.

Juan Falcó

Juan Salvá

Jayme Compte

Ramon de Calla — Francº Sabater — Pedro Fuchosa

Vicente Gibal

Juan Esteba — Ramon Vallcorba — Pedro Borell

Sebastia Basaçoda — Juan Bta y Cortell — Franco Gimpera

Domingo Bech — Vicente Durán

Pedro Fabriana — Ygnacio Storella Secº

Presidente.
Bech y Valls.
Xaubet.
Sans y Cortes.
Oriol.
Salvá
Jalvá
Ballé
Compte.

En la villa de Sarriá á los diez y ocho de Enero de mil ochocientos cincuenta y siete; reunidos en la sala capitular los Sres. del Ayuntamiento anotados al margen para celebrar la sesión ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sñr Alcalde D. Juan Sabater, se declaró por este Sñr abierta esta la sesion. Leida el acta anterior fué aprobada. Acto seguida el Sñr Presidente dijo debia procederse al nombramiento del Depositario para el presente año y demas dependientes del Ayuntamiento en caso de no estar todos conformes con los que actualmente sirven; por unanimidad se acordó no hacer alteracion en este particular y que continuen todos en los mismos destinos en la atencion de no haber motivo de queja con

que actualmente sirven.

Acto continuo se procedió al nombramiento de los SS. que deben formar la Junta local de instruccion primaria y se acuerda tambien por unanimidad nombrar á los que la forman en el dia. En seguida despues de leidos los Boletines Oficiales nos. 5, 6 y 7. el Sñ Presidente levantó la sesion de que certifico. Pe manifesto Vale este añadido.

Juan Sabater

Isidro Llonella Secto

Presidente
Ferrer
Boch y Valls.
Daubet.
Ginjaume
Saus y Portell.
Riol
Salbá
Ballé.
Compisté.

En la villa de Tamá á los veinte y cinco de Enero de mil ochocientos cincuenta y siete reunidos los SS. del Ayuntamto anotados al margen en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sñ Alcalde D. Juan Sabater, se declaró por este Sñ abierta la sesion. Dada cuenta del acta anterior fué aprobada. Enterada la corporacion del contenido de los Boletines Oficiales nos. 6, 7 y 8 el Sñ Presidente levantó la sesion de q certifico.

Juan Sabater

Isidro Llonella Secto

Presidente
Jener
Beck y Valls.
Daubet
Saus y Pastell
Oriol
Bellé
Salbá
Jalcie
Compisté.

En la villa de Llarsá á primero de febrero de mil ochocientos cincuenta y siete reunido el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los SS. anotados al margen bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Sabater con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia por el Sor Presidente fué declarada abierta esta. Leida el acta anterior fue aprobada. En seguida fueron llamados los S.S. D. Jaime Gimpera y D. Pedro Judeará nombrados por el Exmo Sor Regente de la Real Audiencia del territorio Juez de Paz el primero y suplente el 2º y dada lectura á la comunicacion de dicha autoridad el Sor Alcalde Presidente en nombre y presencia de la corporacion municipal les recibió juramento en esta forma: ¿ Jurais por Dios y por los Santos Evangelios guardar y hacer guardar la Constitucion y las leyes y egercer fielmente el cargo para que acabais de ser nombrados? á lo que contestaron. Si juramos. Y en seguida se les declaró en posesion de sus cargos. Dada lectura de los Boletines Oficiales nos 11, 12 y 13 se acordó dar cumplimiento á la circular nº 34 del M. I. S. Governador Civil de la Provª mandando se proceda á la division de distritos electorales, y correspondiendo dos á esta poblacion por unanimidad se resuelve formarlos como lo estaban anteriormente señalando por el primero toda la parte Norte de la

villa desde la calle de la pelota siguiendo por la de los Gitanos hasta afuera y su local la sala capitular y desde las mismas calles por la parte Sur el segundo y su local la casa de D. Pedro Verdaguer: no habiendo mas asuntos que resolver el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico. Lo de la villa. Vale este añadido.

Juan Sabater

Isidro Bonella Secto.

Presidente
Ferrer.
Bech y Vaus.
Paubet
Gonzalvo
Saus y Pintor.
Oriol
Bello
Jalon
Panaca
Compañó.

En la villa de Bañó á los ocho de Febrero de mil ochocientos cincuenta y siete reunido el Ayuntamto en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Sabater se declaró por dicho Sor abierta esta. Leida el acta anterior fue aprobada. Dada lectura á los Boletines Oficiales nos 44, 45 y 46 y enterada la comunicacion de la circular de la Administracion Principal de Hacienda Publica en la que recomienda que para el dia veinte del presente mes ingresen en Tesoreria las cuotas correspondientes al actual trimestre y toda

nuevamente la real orden de 1er de Enero ultimo en que se ordena que este primer trimestre se cobre por los repartimientos y matrículas formados para el segundo semestre del año anterior, por unanimidad se acuerda practicar la cobranza á todos los contribuyentes por una cantidad igual á la que pagaron en el cuarto trimestre del año pasado, pues aunque en este habrá el cupo de la derrama general en cuyo lugar se halla hoy el de consumos si bien este no asciende á tanta cantidad como aquel, faltan aun á repartir siete mil seiscientos diez y ocho reales por deficit del presupuesto municipal y lo que se señale por el provincial, cual reparto no se ha practicado por estar en resolucion del modo como debe practicarse. Seguidamente se enteró la corporacion del repartimiento de la contribucion de consumos el que fué aprobado, disponiendo se fije al publico por el termino que marca la ley. En seguida el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Sabater Juan Ferrer Pedro Bech y Valls

Jose Paubet Joaquin Ginjaume Franco Saus y Pua

Gregorio Orios Jaime Ballo y Serrate Juan Fajia

Franco Pascuas y Noguera Por mi compañero Ginés Monells



Presidente.
Bech y Valls.
Daubet.
Saus y Portell
Oriol
Bellé
Salba
Pacaneu
Compisté.

En la villa de Llansá á los quince de Febrero de mil ochocientos cincuenta y siete acumidos los S.S. que componen el Ayuntamto anotados al margen en la sala capitular para celebrar la sesión ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Sabater se declaró por este Sr abierta la sesion. Dada lectura al acta anterior fue aprobada. Enterada la corporacion del contenido de los Boletines oficiales nos 17, 18 y 19. y no habiendo asunto pendiente que resolver el Sr Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Sabater

Pedro Llonella Secrio

Presidente
Jener
Bech y Valls
Daubet.
Oriol
Bellé
Salba
Pacaneu
Jalcii
Compisté.

En la villa de Llansá á los veinte y dos Febrero de mil ochocientos cincuenta y siete acumidos en la sala capitular los S.S. del Ayuntamiento anotados al margen para celebrar la sesión ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Sabater, se declaró abierta por este Sr. Leida el acta anterior fue aprobada. Enterada la corporacion del contenido de los Boletines oficiales nos 20, 21 y 22 y no habiendo asunto pendiente que

resolver el Sñ Presidente levantó la sesión de que certifico.

Juan Sabater

Pedro Llorella Secto.

Presidente
Jaume
Bech y Valls.
Daubet.
Ginjaume
Oriol
Bellé
Salbé
Jalvi
Compta.

En la villa de Llansá á primero de Marzo de mil ochocien-
tos cincuenta y siete reunidos en la sala capitular los SS.
del Ayuntamto anotados al margen bajo la presidencia
del Sñ Alcalde D. Juan Sabater para celebrar la sesion
ordinaria de este dia se declaró por dicho Sñ abierta esta
Leida el acta anterior fue aprobada. Dada lectura á
los Boletines Oficiales nos 23, 24 y 25 y no habiendo asun-
to pendiente que resolver el Sñ Presidente levantó
la sesion de que certifico.

Juan Sabater

Pedro Llorella Secto.

Presidente
Bech y Valls.
Daubet
Ginjaume
Saus y Puntes.
Oriol
Bellé.
Jalvi
Pacareu
Compta.

En la villa de Llansá á ocho de Marzo de mil ochocien-
tos cincuenta y siete reunido el Ayuntamto en la sala
capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia
bajo la presidencia del Sñ Alcalde D. Juan Sabater
se declaro por este Sñ abierta la sesion. Leida el
acta anterior fué aprobada. Enterada la corporacion
del contenido de los Boletines Oficiales nos 26, 27
y 28 y no habiendo negocio que resolver el Sñ Presi-

dente levantó la sesion de que certifico.

Juan Sabater

Ignacio Llonell
Secto.

En la villa de Sarriá á los doce de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho reunidos en la sala capitular bajo la presidencia del Sñr Alcalde D. Juan Sabater los S.S. concejales que cesan hoy en sus cargos D. Juan Ferrer, D. Pedro Bech y Valls, D. Jose Paubet, D. Joaquin Ginjaume D. Franco Saus y Pastell, D. Gregorio Oviol, D Jaime Bellé D. Franco Pascasio, D. Juan Valls y D. Jaime Compañté: D. Quirico Salbá que continua formando parte del Ayuntamto y los S.S. elegidos y nombrados para constituir el nuevo Cuerpo municipal que hoy entra en el egercicio de sus funciones administrativas: el Sñr Presidente ha mandado al infrascrito Secretario diese lectura de la comunicacion del Sñr Gobernador civil en que viene nombrando el Ayuntamto del cual resulta para el cargo de Alcalde D. Franco Ginau para el de 1er Teniente D. Juan Deu y Castells para el de 2o D. Jose Barnola y Regidores D. Quirico Salbá D. Vicente Estela, D. Pedro Gual mayor, D. Jose Seriñana, D Juan Heras y Serafi, D. Juan Pascasio y Guanter D. Jose Cervera y Burgat D. Paladio Franco y Senats y D. Rafael Gratacos. Concluida el Sñr Presidte

recibió juramento al nuevo Alcalde segun lo previene la ley y se retiró dejando á este la presidencia. Acto continuo este lo recibió á los nuevos Tenientes y concejales escepto D. Rafael Gratacós que se halla ausente acordando lo prestará en la primera sesion.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que con arreglo al art.º 5.º y 60 de la ley municipal y los 58 y 81 del reglamento debia procederse al sorteo de los Sres. Regidores y nombramiento del Sindico y procediendo á la eleccion de este por mayoria fue electo D. Vicente Estela: practicado el sorteo de los Sres. concejales resultaron en orden D Juan Heras y Serafi 1.º D. Jose Seriñana 2.º D Pedro Gisal 3.º D. Lucinio Salbá 4.º D Paladio Ferrer 5.º D. Rafael Gratacós 6.º D Jose Serona y Burgat 7.º y D Juan Pascuet 8.º levantando en seguida el Sr. Presidente la sesion de que certifico.

Francisco Pirax Joan Bes y Estela Jose Baero

Juan Heras Joseph Seriñana Pedro Gisal

Pallarés Ferrer Jose Burgat Lucinio Salbá

Joan Pascuet Vicente Estela

Isidro Llorella Secto

Presidente
Deu y Castells
Rassols.
Ferras.
Seimana
Gisal
Salbá
Ferrer
Bruguat
Pascasio
Siteta.

En la villa de Gracia á los quince de Marzo de mil ocho cientos cincuenta y siete reunido el Ayuntam.to con asistencia de los S.S. concejales del margen en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Franco Gisau se declaro por este Sor abierta la sesion y dada lectura á la anterior fue aprobada. Dada cuenta de los Boletines Oficiales nos 29, 30 y 31 el Sor Presidente mandó al infrascrito Secretario diese lectura del capitulo 4.o del real decreto de 23 de Mayo de 1845 en que se dispone la eleccion anual de un numero de contribuyentes igual al de la corporacion para el sorteo de repartidores de la contribucion de inmuebles.

Constando este Ayuntam.to de doce individuos pues de elegir seis que es la mitad, y examinado el padron de contribuyentes y atendidas las circunstancias que concurren en D. Jaime Compte, D. Juan Deu y Puyol, D. Franco Saus y Fuertes, D. Franco Gali, D. Pedro Ferrer y Siteta y D Baltasar de Cuemadells, se les nombra peritos para el repartimiento de la contribucion de inmuebles del año proximo y demas trabajos convenientes, designando como suplentes de los nombrados, á D. Juan Trabulier, D.

Damian Cordellas y D. Mariano Pallolé.

Practicado el nombramiento se acuerda proponer en tres nas la otra mitad que debe elegir la superioridad y se procede á su formacion de la manera siguiente.

1.a Terna. D. Juan Eleta, D. Manuel Serapi; D Pedro Bosch D. Sebastian Barrago de, D. Jose Jelcii y Paronella y D. Juan Font. 2.a Terna D. Domingo Poch, D. Jelcis Salvá D. Domingo Ballesta, D. Vicente Gibal, D. Bartolomé Poch, D. Juan Gratacós, 3.a Terna. D Juan Pares y Castañer D. Pedro Tedeschi y Cesi, D. Vicente Deu y Robert, D Jose Verdaguer D. Mateo Ller y D. Isidro Donadeu.

Concluido el objeto de esta sesion la levantó el Sor Presidente de que certifico.

Francisco Giral

Isidro Gonzalez Solo

Presidente.
Deu y Castell
Barrots.
Llenas
Serriñana
Salbá
Gibal
Ferrer
Burgat.
Eleta
Contribuyentes.
Galter.

En la villa de Gracia á los veinte y dos de Marzo de mil ochocientos cincuenta y siete reunidos los S.S. del Ayuntam.to y mayores contribuyentes anotados al margen en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia 5.e se declaró abierta esta por dicho Sor. Dada lectura al acuerdo anterior fué aprobado.

El Sor Presidente dispuso que por el suscrito secretario se diese lectura á una comunicacion del Sor Gov.r



Borch.
Sabater.
Verdaguer
Fortsanas
Fulcará
Pagés
Ballesta.
Deu y Puyol.
Gimpera.

Civil de fecha 16 del presente mes en la que ordena que por este Ayuntamiento en union de los mayores contribuyentes sean las cantidades ó reparos que puedan aprontar para la egecucion del camino vecinal de Tarradella de Mongri á la transversal de Tarragona á Balaguer, todo con arreglo al artº 6º del Real Decreto de 7 de Abril de 1856. Dada también lectura al citado Real Decreto y abierta discusion, despues de un detenido examen en todos los puntos convenientes, por unanimidad se acuerda hacer presente á la superioridad la imposibilidad en que se halla esta villa para contraer compromiso de ninguna especie pues son de consideracion las perdidas que hace años esperimenta con las malas cosechas: que si bien no se desconoce las ventajas que en general reporta al pais la apertura de nuevas vias de comunicacion, el camino en cuestion de ninguna utilidad puede ser para esta poblacion, ya por la distancia de seis leguas que la separa de aquella, ya por no practicarse con la misma ningun comercio ni trafico; y por ultimo que cuando las circunstancias permitan invertir á esta villa cantidades para los caminos vecinales deben emplearse con preferencia en la continuacion de la paralizada obra

del camino declarado de primera orden que conduce á Jijo
nas siendo este para estos habitantes el de mas importan
cia pues es contiguo el trafico para la extraccion é im
portacion con la capital del partido de todos los frutos y
artículos de primera necesidad.

Concluido el objeto de esta sesion la levanto el Sr
Presidente de que certifico. Vrgo la presidª del Sr Alcalde D Jnavo Giraut

Francisco Iraus Juan Den y Carbelly

Jose Basoll Joseph Seriñana

Juan Hexus Juaco Salda Pedro Grial

Pallari Ferrer Jose Burgat Visens Estela

Jnavo Pallas Pedro Bosch Juan Sabater

Pedro Verdaguer

Pedro Soliva Pedro Falcon

Pablo Pages Ramon Ballarin

Juan Den y Sayol Juan Jimpere

Pedro Glorella

Secto



Presidente
Deu y Castells
Bassols.
Horas
Seiñana
Giñal
Feixes
Burgat
Estela.

En la villa de Gansá á los veinte y dos de Marzo de mil ochocientos cincuenta y siete acudidos nuevamente en sesion los S.S. del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sor Alcalde D Franco Giñal con objeto de recibir del Sor D. Juan Sabater Presidente del Ayuntamiento que cesó en sus funciones el dia doce del actual mes las listas de deudas que por diferentes conceptos de contribucion se hallan en descubierto varios contribuyentes: por parte de este Sor se hizo entrega de una relacion de cuotas señaladas por contribuciones directas é indirectas desde el año de 1845 al de 1851 inclusive ascendente á tres mil setenta y tres reales: otra desde el de 1852 á fin del primer semestre de 1856 de valor de seis mil cuatrocientos setenta y ocho reales diez y ocho mrs: Otra del segundo semestre del mismo año de 1856 importante tres mil cuatrocientos setenta y siete reales setenta y dos centimos: Otra de los arbitrios municipales de 1845 á 1849 de suma seiscientos cuarenta reales treinta mrs. Otra de los de 1851 á 1856 de la de doscientos cuarenta y un reales veinte y seis mrs: Otra de las caballerias de 1850 y 1851 importante ciento setenta y siete reales diez mrs. Otra del año de 1852 de cuarenta reales diez y siete mrs y otra del año de 1856 de ciento cincuenta y un reales, forman

do todas unidas el total de catorce mil doscientos sesenta y veinte y tres mrs; manifestando al propio tiempo el mismo Sor que la administracion del año pasado estaba conciente habiendo sido satisfechos todos los pagos al Govierno y cubiertas las obligaciones del Ayuntamto adeudando este unicamente cuatro mil setenta y tres reales doce mrs al Recaudador D. Juan Vilallonga por el alcance que le resulta á favor del año pasado en su rendimiento de cuentas.

Examinadas con el detenimiento devido las indicadas relaciones por los SS. del Ayuntamto y hallandolas conformes si bien con muchas partidas incobrables ya por recaer unas en insolventes y otras ser fallidas las admitieron formando cargo de ellas.

Seguidamente se procedió á nombrar Recaudador y Depositario y puesto á votacion despues de una detenida y larga discusion acerca si debia nombrarse á otro que desempeñara el cargo por menos estipendio, puesto á votacion, por unanimidad se acuerda ratificar el nombramiento al que lo es en la actualidad, en tal que consienta continuar bajo las mismas condiciones que en los años anteriores, siendo estas; siempre que el Ayuntamto no tenga dinero suficiente para cubrir sus obligaciones, el espresado Recaudador adelantará de su peculio hasta la cantidad de seis mil reales, siendo su deber cobrar todas y cuales quiera cantidades.

que corresponda haciendo al Ayuntamto suministrando el dicho Recaudador de su cuenta las papeletas necesarias, recibiendo en retribucion la cantidad de mil doscientos ochenta reales anuales y hallandose presente D. Juan Vilallonga acepta el cargo y condiciones por todo el presente año, en cuya virtud se le hace entrega de las antedichas relaciones de deudores á fin de que cobre las cantidades en ellas consignadas, siendole desde luego cargo los catorce mil doscientos sesenta reales veinte y dos mrs á que ascienden.

Concluido el objeto de esta sesion, la levantó el Sor Presidente firmando el presente acuerdo los SS. concejales de que certifico.

Francisco Giral Joan Deu y Cortell

Jos Banolas Juan Flexas Pedro Gisal

Joseph Soriano Pallarés Ferrer

Jose Burgat Vicente Esteva Joan Sacrest

Juan Vilallonga

Juan Tabas

Isidro Morales Secte.

Presidente. En la villa de Manresa á los veinte y cinco de Marzo de

Heras.
Seiñana
Giral
Ferrer
Gratacós
Burgat.
Pacaneu.
Estela
Salbá.

mil ochocientos cincuenta y seis reunidos los S.S. del Ayuntamto en la sala capitular bajo la presidencia del Sor Teniente de Alcalde D. Jose Basols con objeto de recibir el juramento que debe prestar D. Rafael Gratacós Regidor 6º el Sor presidente se lo exigió en esta forma ¿Juras por Dios y los Santos Evangelios guardar y hacer guardar la Constitucion de la Monarquía y las leyes, ser fiel á S. M. Dª Isabel segunda, y conducirse bien y lealmente en el desempeño de vuestro cargo? á lo que contestó. Sí juro. Si así lo hiciereis, Dios os lo premie, y si no os lo demande, dijo el Sor Presidente, dando en seguida por terminado el acto de que certifico.

Jose Basols

Isidro Estela Secto

Presidente.
Deu y Castells
Basols
Heras.
Seiñana
Giral
Salvá
Ferrer
Estela.

En la villa de Gramá á los veinte y nueve Marzo de mil ochocientos cincuenta y siete reunidos los S.S. del Ayuntamto en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Francº Giral se declaró abierta por este Sor. Leida el acta anterior fue aprobada. Enterada la corporacion del contenido de los Boletines Oficiales nos 35, 36 y 37 y no habiendo asunto que despachar el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Francisco Giral

Isidro Estela Secto



Presidente. Deu y Castells Bassols Heras Señana Giral Salvá Ferrer Estela

En la villa de Gansá á los cinco de Abril de mil ochocientos cincuenta y siete reunidos los S.S. del Ayuntamto anotados al margen para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Francisco Giral se declaró por este Sor abierta la sesion. Leida el acta anterior fue aprobada. Dada cuenta de los Boletines Oficiales nos 38, 39 y 40 y no habiendo negocio que despachar el Sor presidente levanto la sesion de que certifico

Francisco Giral

Ysidro Otonella Secto

Presidente Deu y Castells Bassols. Heras. Señana Giral Ferrer Bruguat Estela.

En la villa de Gansá á los doce de Abril de mil ochocientos cincuenta y siete reunidos los S.S. del Ayuntamto anotados al margen para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la Presidencia del Sor Alcalde D. Franco Giral se declaró abierta por este Sor Leida el acta anterior fue aprobada. Dada cuenta de los Boletines Oficiales nos 41, 42 y 43 y no habiendo asunto pendiente que resolver el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Francisco Giral

Ysidro Otonella Secto

Presidte.
Cura Parroco
Secu
Vassols.
Heras.
Jenes
Serñana
Giral
Pascual
Bergat.
Estela.

Propietarios
Compte
Pares Mont
Cardellas
Gimpera
Tortosa
Estela
Ballesta
Pagés
Vilaró
Galter
Jaus Pontes
Miguel.

En la villa de Llansá, á los tres Abril de mil ochocientos cincuenta y siete; reunidos en la sala capitular para celebrar sesion extraordinaria los S.S. del Ayuntamiento y mayores contribuyentes anotados al margen, con el objeto de resolver el medio menos gravoso para llevar á cabo la interesante y utilísima obra del ensanche del cementerio, se declaró por dicho Sñr abierta la sesion. Por el mismo Sñr Presidente se manifestó que desde el año de mil ochocientos cincuenta y cinco está formado el espediente para el ensanche del cementerio, el cual fué aprobado por la autoridad superior en veinte y uno de Julio del mismo año estando autorizado desde la misma fecha el Ayuntamto. para formar el reparto del importe de la obra, el cual no se ha efectuado segun tiene entendido, por ser enteramente imposible cargar mas á los contribuyentes de los diferentes pagos que por todos conceptos pesan sobre ellos: que segun la concesion que hizo el Excmo é Ilustrísimo Sñr Obispo de esta Diocesis de las pensiones atrasadas que se pactan al Santuario de Nª Sra del Puente, si se hubiesen realizado los pagos, hubiera habido lo suficiente para practicar la obra, pero desgraciadamente se suscitaron reclamaciones por parte de los censalistes de si debian ó no satisfacerse los atrasos que adeudaban pues tenian entendido que la concesion hecha por la autoridad eclesiastica podria esponer

SELLO 4º AÑO 1857 40 MS

á tener que pagar dos veces, cuestion que aun está por resolverse. Que la imperiosa necesidad de no demorar un solo dia mas el ensanche del cementerio no duda es conocida de todos los S.S. presentes; y por ultimo, hallandose el Ayuntamiento absolutamente resuelto llevarla á cabo á trance, invita á los S.S. contribuyentes determinen los medios mas convenientes y menos gravosos para la poblacion.

Uno de los S.S. presentes manifestó, que en su entender lo que presenta mas dificultad es la adquisicion del terreno, pues lo demas de la obra será de muy poco importe habiendose prestado los vecinos que poseen carros y caballerias mayores á transportar gratis los materiales.

Hallandose presentes D. Jaime Compte y D. Esteban Paris dueños del campo contiguo al cementerio del cual se ha de tomar la media cuerda de terreno para el ensanche, y siendo estos mismos Señores unos de los censalistas y deudores de las pensiones que se pagan á la hermita de Nª Sñª del Puerto, é invitados manifiesten si es su voluntad ceder la estension de terreno que se necesita á cuenta de aquellas, manifestaron que por su parte no hay inconveniente en permitirlo, pero como de las pensiones

venidas desde el año de mil ochocientos cuarenta y uno en adelante están auen en la misma intelijencia que los pueden ser reclamados por la junta de gobierno, e indispensable que se les dé una garantia si llega este caso que los indemnice de la diferencia que resultará, pues las que adeudan hasta el citado año cuarenta y uno, no ascienden en mucho al valor del terreno que fué justipreciado en mil seiscientos reales.

El Sr. Presidente dispuso que para mayor satisfaccion de los S.S. presentes se diese lectura de la anteriormente comunicacion de veinte y uno de Julio de mil ochocientos cincuenta y cinco, por la cual no queda la menor duda que este Ayuntamto. está competentemente autorizado para practicar la derrama del coste de la obra, en virtud de la cual y atendiendo á las justas razones de los dichos S.S. Compromisó y Peres despues de una detenida discusion se acuerda por unanimidad; que llegado el caso en que tengan dichos S.S. al igual que los demas consabidos tener que pagar á cualquiera corporacion las pensiones del año cuarenta y uno en adelante, procederá el Ayuntamto. en seguida á formar el reparto vecinal ó á cargar en el Presupuesto la cantidad correspondiente, para indemnizarles de la diferencia que les resulte y gastos que se les hayan ocasionado, y ha-

SELLO 4º AÑO 1857 40 Mrs

llandose todos conformes con lo acordado, el Sor Presidente dá por terminado el acto que firma con los concurrentes de que certifico.

Joan Deu y Cortell — Francisco Grau — Salvio Rocas Vilà

Juan Heras

Quirch Salvio — Jose Banolas

Pallari Ferrer — Jose Sexiñana — Pedro Sival

Joan Porcell — Jose Burgat

Vicente Estela

Jaume Pares y Compañito — Esteban Pares y Monet.

Demian Cordellas

Pedro Polsinas — Franco Empera

Juan Estela — Ramon Batista

Pablo Pares — Pedro Subirá

Franco Pallas — Franco Sans i Pinell

Alejo Miguel

Isidro Morella Secto

En la villa de Llansá á los diez y nueve de Abril de mil ochocientos cincuenta y siete reunido el Ayuntamto en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Franco Girau se declaró por dicho Sor Abierta la sesion. Leida el acta anterior fue aprobada. Dada cuenta de los Boletines Oficiales nos 44, 45 y 46 y no habiendo asunto pendiente que resolver se levanto la sesion de que certifico.

Francisco Girau

Ygnacio Novella Secrio

En la villa de Llansá á los veinte y seis Abril de mil ochocientos cincuenta y siete reunido el Ayuntamto en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Franco Girau se declaró por este Sor abierta la sesion. Leida el acta anterior fue aprobada. Por el Sor Presidente se manifestó que debiendo entrar en la Junta de amillaramiento dos individuos de la corporacion para cuando se empiecen las obras invitaba á la corporacion designara estos: y por unanimidad se acuerda nombrar á D. Jose Barnols segundo Teniente de Alcalde y D. Paladio Tenes Regidor 5o. Enterada la corporacion del contenido de los Boletines Oficiales nos 47, 48 y 49

el Sñ Presidente levantó la sesion de que certifico.

Francisco Giraut

Isidro Llorella Secto.

En la villa de Llansá á los tres de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete reunido el Ayuntamto en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sñ Alcalde D. Franco Giraut se declaró por este Sñ abierta la sesion. Leida el acta anterior fue aprobada. Dada cuenta de los Boletines Oficiales nos 50, 51 y 52 y no habiendo asunto que despachar el Sñ Presidente levantó la sesion de que certifico.

Francisco Giraut

Isidro Llorella Secto.

En la villa de Llansá á los diez de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete reunido el Ayuntamto en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sñ Alcalde D. Franco Giraut se declaró por este Sñ abierta la sesion. Leida el acta

anterior fué aprobada. Leidos tambien los Boletines Oficiales nos 53, 54 y 55 y no habiendo asunto pendiente que resolver se dió por concluida la sesion de que certifico.

Francisco Giral

Isidro Gonella Secto

Presidente
Deu y Castells
Bassols.
Heras.
Serrañana
Giral
Salvá
Ferrer
Burgat.
Gratacos.
Pascual
Estela

En la villa de Maná, á los diez y siete Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete; reunidos los S.S. del Ayuntamto en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Franco Giral, se declaró por este Sor abierta la sesion. Leida el acta anterior fué aprobada. El Sor Presidente manifestó que acaba de recibir en el dia de ayer el presupuesto municipal aprobado por el Sor Gobernador Civil de esta Provincia con las modificaciones que al pié del mismo se manifiestan. Examinadas estas por los Sres presentes y resultando ser que se disminuyen cuatrocientos reales del sueldo del Secretario, cuatrocientos de los gastos de oficina y cuatrocientos de la dotacion del maestro, aumentando cuatrocientos reales por el alquiler de la casa de este ultimo y mil doscientos para los enseres de la escuela, por unanimidad despues de una detenida discusion se acuerda, acceder al Sor Gobernador á fin de que se sirva permitir quede el Secretario con la asignacion

de dos mil cuatrocientos reales y los gastos de oficina en los ochocientos que hay señalados, pues es menester una rigurosa economía para que alcance á cubrir los muchos que se originan: que la asignacion del maestro es la que tiene consignada por reglamento tanto por el sueldo como por el alquiler de la habitacion, y el aumento de mil doscientos reales que se señala para los gastos de escuela se considera innecesaria por estar provisto el establecimiento de los enseres indispensables, reservandose para cuando mejoren las circunstancias de la poblacion emplear la cantidad menester para la construccion de un edificio. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos. 56, 57 y 58. el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Francisco Giraus Joan Den y Cortelly

Jose Barrull Juan Horas

Jose serrana Pedro Sirat Guiach Salda

Pallarés Ferrer Jose Burgat

Rafael Gratacos Jose Pacrell

Vicens Estela

Jerónimo Llorella Secto

Presidente
Deu y Castells
Bassols.
Heras
Sedinana
Giral
Salvá
Jaime
Buigas
Gratacos
Casanova
Estela.

En la villa de Llansá á los veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete reunidos en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Francisco Giral se declaró abierta la sesion. Dada lectura al acta anterior fué aprobada. Seguidamente se dió cuenta de un recurso presentado por Dª Antonia Lluch viuda de Dalfau reclamando se le rebaje la cuota de consumos que se le ha señalado por ser las facultades de su mayordomo y no las suyas las que se debian haber tomado en cuenta. Puesto á votacion por unanimidad se acuerda se manifieste á la recurrente; que habiendo estado espuesto al publico en el mes de Enero el repartimto de la contribucion de consumos en cuyo tiempo se resolverán las reclamaciones presentadas por otros contribuyentes, no puede atenderse á la presente con arreglo al articulo 222 de la instruccion, mayormente estando aquel ya aprobado por la superioridad: Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 59 y 60 el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Francisco Giral Joan Deu y Cast.

Jos Bassols Juan Heras

Jose Sedinana Pedro Giral Gaietà Salvà

SELLO 4º AÑO 1857 40 Mrs

Pallarí Ferrer José Burgat Vicente Isteta
Rafael Gratacos José Porrell

Ygdio Llorella Secto.

Presidente Castells Bassols Heras Seuñana Gisal Salva Ferrer Pascau Isteta.

En la villa de Manresa á los treinta y uno de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete reunidos los S.S. del Ayuntamto anotados al margen en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Franco Gisau se declaró por este Sor abierta la sesion. Leida el acta anterior fue aprobada. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 61, 62 y 63. se levantó la sesion de que certifico.

Francisco Gisau

Ygdio Llorella Secto

Presidente Castells Bassols Heras Seuñana Gisal Ferrer Gratacos Isteta.

En la villa de Manresa á los siete de Junio de mil ochocientos cincuenta y siete reunidos en la sala capitular los S.S. del Ayuntamiento anotados al margen para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Franco Gisau se declaró por este Sor abierta la sesion. Leida el acta anterior fue aprobada. Seguidamente se dió cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 64, 65 y 66 procediendose en

seguida á la formacion de la propuesta para la Junta de Sanidad conforme se ordena por el Sr. Gobernador Civil en su circular n.º 376 y con arreglo al articulo 35 de la ley de veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco por unanimidad se acuerda proponer á D. Alejo Miguel Medico y Cirujano, D. Miguel Galtés Farmaceutico, D. Jose Mª Merigó Cirujano, D. Antonio Quintana Albeitar y D. Pedro Tatsana, D. Juan Estela, D Juan Deu y Puyol Propietarios. No habiendo asuntos que despachar el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Francisco Giraw

Isidro Estela Secrt.

Presidente
Deu y Castells
Rassols.
Heras
Serñana
Ferrer
Salva
Pascual
Estela

En la villa de Sanahá á los catorce de Junio de mil ochocientos cincuenta y siete reunidos en la sala capitular los SS. del Ayuntamto anotados al margen bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Franco Giraw para celebrar la sesion ordinaria de este dia se declaró abierta por este Sor. Leido el acta anterior fué aprobada. Se dió cuenta de un recurso presentado por los vecinos de la calle de la Riamera pidiendo se mande la reparacion de la acera Nascot volviendola á su primitivo estado. Examinada la pretension y discutida convenientemente se acuerda desestimarla por ser enteramente imposible practica

SELLO 4º AÑO 1857 40 Mrs

lo que solicita ya por la falta de fondos y por haberse construido muchas casas en el parage donde antes cursaba el riò. Enterados los S.S. presentes del contenido de los Boletines Oficiales nos 67, 68 y 69. el Sor Presidente levanto la sesion de que certifico.

Francisco Giraus

Isidro Llorella Secto.

Presidente
Dou y Castells
Vocales.
Serafina
Jener
Vergat
Gual
Pascau
Estela.

En la villa de Gansá á los veinte y uno de Junio de mil ochocientos cincuenta y siete reunidos los S.S. del Ayuntamiento al margen anotados en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Franco Giraus se declaró por este Sor abierta la sesion. Dada lectura al acta anterior fue aprobada. Leidos los Boletines Oficiales nos 70, 71, y 72 el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Francisco Giraus

Isidro Llorella Secto.

En la villa de Gansá á los veinte y ocho de Junio

de mil ochocientos cincuenta y siete acumidos los S.S. del Ayuntamiento anotados al margen en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Francisco Giraw se declaró por este Sor abierta la sesion. Leida el acta anterior fué aprobada. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos. 73, 74 y 75 y no habiendo asunto pendiente que resolver el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Francisco Giraw

Isidro Moreda Secto.

Presidente
Castells
Brassols.
Heras
Seoiñana
Salvá
Ignacios.
Pascual
Estela

En la villa de Gracia á los cinco de Julio de mil ochocientos cincuenta y siete acumidos en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia de D. Francisco Giraw Alcalde los S.S. del Ayuntamto anotados al margen se declaró por el Sor Presidente abierta la sesion. Leida el acta anterior fué aprobada. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 76 y 77 y 78 se dió cumplimiento á la circular no 426 en la que se transcribe la real orden de 17 de Junio ppdo ordenando se proceda á la rectificacion de las listas electorales para el nombramiento de Diputados á cortes y con arreglo al arto 21 de la ley de 18 de Marzo de 1846 practicar la rectificacion nombrando

SELLO 4º AÑO 1857 40 Mrs

para ejecutarla á los Regidores D. Pedro Gibal y D. Juan Deu Castells y no habiendo asunto pendiente que resolver el Sor Presidente dá por terminada la sesion de que certifico.

Francisco Giral

Julian Gonella Secto.

Presidente
Castells
Llenas
Seminana
Salbá
Ferrer
Gratacos
Bruguat
Palaseu
Estela
Giral.

En la villa de Gansá á los siete de Julio de mil ochocientos cincuenta y siete reunidos los S.S. del Ayuntam.to anotados al margen en la sala capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Francisco Giral para celebrar sesion estraordinaria con objeto de tratar de las dificultades que se presentan para la obra del cementerio el Sor Presidente declaró abierta la sesion. Leida el acta anterior fue aprobada. El Sor Presidente manifestó que al efectuar el pago de las pensiones que adeudaba D. Sebastian Bassagoda al Sant.o de Sta Gra del Puerto las cuales han de servir para el ensanche del Cementerio, ha sido preciso darle una finca sin cuyo requisito se habia negado resueltamente á practicarlo y á fin de evitar estas dificultades el propietario D. Juan Deu y Puyol con el desprendimiento que le es caracteristico, voluntariamente se

ha constituido responsable con sus bienes de la cantidad de cuarenta duros que en este dia ha entregado Bassagoda habiendole firmado el competente documento para el caso que las dichas pensiones sean reclamadas por cualquier corporacion; que aun que no es de esperar que esto suceda, por lo que pudiera acontecer considera debe garantizar al dicho D. Juan Deu y Puyol del compromiso que acaba de contraer.

Hecho cargo la corporacion de lo manifestado por el Sor Alcalde y despues de emitir los SS. presentes su parecer, por unanimidad se acuerda, se den á D. Juan Deu y Puyol las mas sinceras y cumplidas gracias por su noble y filantropico proceder y que en todo tiempo que el espresado Sor tenga que entregar cualquiera cantidad de la que se ha constituido fiador le sea esta inmediatamente satisfecha de los fondos del comun sin aguardar á que se practique el reparto que en tal caso tendrá que verificarse conforme se acordó en union de los primeros contribuyentes en la sesion celebrada en 13 de Abril ultimo, y que se le entregue testimonio de este acuerdo para su satisfacion y á fin de que en todo tiempo pueda hacer constar lo resuelto. En seguida el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Francisco Giralt — Joan Deu y Puyol — Juan Heras

Jose Serramana — Pedro Giral — Buenaventura Salda

Paladeo — Ferrer — Rafael Gratacos — Jose Burgat

SELLO 4º AÑO 1857 40 Mrs

Joan Parera vicesecretario

Jurado Planella Secretario

En la villa de Gandía á los doce Julio de mil ochocientos cincuenta y siete reunido el Ayuntamto en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Franco Giraut se declaró por este la abierta la sesion: leida el acta anterior fue aprobada. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 79, 80 y 81. y no habiendo asunto pendiente que resolver se les citó por el Sor Presidente la sesion de que certifico.

Francisco Giraut

Jurado Planella Secretario

Presidente Castell. Serrana Nevas Salvá Gisal Ferrer Gratacós Bruguat Parareu Estela.

En la villa de Gandía á los diez y nueve de Julio de mil ochocientos cincuenta y siete reunidos los S.S. del Ayuntamto anotados al margen bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Franco Giraut en sesion con objeto de recibir el permiso que Jose Planella padre del mozo Pablo le dá para entrar en el servicio militar en clase de sustituto; dicho Jose Planella ha manifestado que de su libre y espontanea voluntad dá

licencia á su hijo para que pueda efectuar su resolucion de entrar en clase de sustituto en el servicio militar sin que intente hacer por este permiso reclamacion alguna en ningun tiempo, en testimonio de lo cual firma el presente un testigo á su ruego por no saber el interesado lo que practican tambien los S.S. del Ayuntamto de que certifico.

Francisco Giral Joan Deu y Cortell

Jose Banos Juan Nicas

Jose Serrano

Pedro Giral Juan Salsa

Rafael Gratacos Jose Burgos

Joan Pascual Vicente Cuenca

A ruego del interesado.

Jose Arnau Guido Graella Secto.

Acto continuo los mismos Señores reunidos en sesion ordinaria para celebrar la de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Francisco Giral se declaró abierta esta por dicho Sor. Leidos los dos acuerdos anteriores fueron aprobados. Seguidamente se dió cuenta de un memorial presentado por Juan Cases solicitando el destino de guarda montes apoyandose por haber servido en el egercito y no tener ningun merito el que ejerce el cargo en la actualidad. Emitido su parecer los Sr. Concejales se acuer-



por unanimidad desestima la pretension del recurrente.

Acto continuo se dió lectura de una comunicacion de la comision superior de Instruccion primaria de diez y seis del corriente mes aumentando los gastos para menage y premios de la escuela en 1200 rs. y discutido el asunto tambien por unanimidad se acuerda hacer presente de nuevo que estando efectuado el reparto se presenta un gran inconveniente para cobrar este aumento mayormente en el estado aflictivo en que se encuentra la poblacion, á consecuencia de lo cual se ha reducido á la mitad el numero de niños que concurren en el dia á la escuela. Dada lectura del contenido de los Boletines Oficiales nos 62, 63 y 64 el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Francisco Giral

Isidro Morella Secto

En la villa de Llansá á los veinte y seis de Julio de mil ochocientos cincuenta y siete reunidos los SS. del Ayuntamiento anotados al margen en la sala capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Franco Giral para celebrar la sesion ordinaria de este dia se declaró abierta esta por el Sor Presidente. Dada lectura al acta

Presidente
Castells
Bassols
Serrano
Giral
Ferrer
Brugat
Vacarea
Estela.

do anterior fue aprobado. Repasados los Boletines Oficiales nos 65, 66 y 67 y no habiendo asunto que despachar el Sor Alcalde levantó la sesion de que certifico.

Francisco Giral

Isidro Gonella

Presidente S
Castells. S
Bassols S
Heras. S
Serrañana S.
Giral S
Salbá S.
Ferrer S
Gratacós S.
Cervera S
Pascuau S.
Estela. S.

En la villa de Gracia á los dos de Agosto de mil ochocientos cincuenta y siete, reunido el Ayuntamto en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Jnacio Giral, se declaró abierta la sesion por este Sor. Leido el acuerdo anterior fué aprobado. Seguidamente se dió lectura á los Boletines Oficiales nos 66, 67 y 70. El 2o Teniente de Alcalde D. Jose Bassols, pidió la palabra y concedida que le fué, manifestó que segun la circular de la Administracion de Hacienda Publica de la Provincia que acaba de leerse señalando dia para el pago del tercer trimestre de contribuciones, es de opinion que debe efectuarse el cobro con todos los requisitos de la ley, exigiendo el recargo de los cuatro mas por ciento á todo contribuyente que en el preciso termino de cinco dias no haya satisfecho las cuotas que tiene señaladas, trabandole la ejecucion si llega el caso, conforme la misma previene, todo con el objeto de evitar la responsabilidad del Ayuntamto Abierta discusion sobre esta proposicion, el Sor 1er Tente de Alt-



calde D. Juan Deu y Cartelle la impugnó quien dijo: que si bien era cierto que la ley ordenaba los tramites que se han manifestado para el cobro de las contribuciones, debia tenerse en cuenta la posicion de los habitantes y que sin llevar á cabo estas medidas de rigor hasta el presente se habian efectuado los pagos. El Regidor 5º D. Paladio Tenreu manifestó que la proposicion hecha estaba arreglada á la ley y que debia seguirse. El Regidor 7º D Jose Burgat contestó que tambien eran justas las observaciones hechas por el Sñ 1er Tenteº de Alcalde. Declarado el asunto suficientemente discutido y puesto á votacion fué aprobada la proposicion por ocho votos contra cuatro.

Por el mismo Sñ Bassols, se hizo presente seria conveniente se limpiara la cloaca que está en la plaza á fin de que las aguas tengan libre curso, y por unanimidad se acuerda que se efectue. En seguida el Sñ Presidente levantó la sesion de que certifico.

Francisco Giral — Joan Deu y Cartelle

Juan Heras Guinda
Alcalde

Josep Seminaria

Jos Bassols

Paladio Tenreu
Procurador Graduado

Pedro Giral

Joan Porcell — Vicente Estela — Jose Burgat

Regidor Secretario

Presidente
Castells
Bassols.
Heras
Salbá
Ferrer
Grataloz
Baugat
Stela
Serinana
Pascuau.

En la villa de Gansá á los nueve Agosto de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos los S.S. del Ayuntam.to anotados al margen para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Ignacio Giral, se declaró por este Sor abierta la sesion. Leida el acta anterior fue aprobada. Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales n.os 91 92 y 93. y de una comunicacion del Sor Administrador Real de Hacienda Publica, recomendando que para el dia 20 se efectue en Tesoreria el pago del tercer trimestre. Acto continuo, se procedió á formar la propuesta de los S.S. que deben formar la Junta de Beneficencia, y por unanimidad se acuerda nombrar al Rev.do Cura Parroco D. Isidro Heras, á los Regidores D. Pedro Giral y D. Juan Pascuau, á D. Alejo Miguel Medico y Cirujano, y los propietarios D. Ramon Ballesta y D. Pedro Julbará, cuya propuesta se remitirá al Sor Gob.r Civil para su aprobacion. El 2.o Teniente de Alcalde D. Jose Bassols pidió la palabra, y concedidosela el Sor Presidente, manifestó que debia prorrogarse por unos dias mas el cobro del apremio de cuatro mrs por real á los contribuyentes que no hayan satisfecho el tercer trimestre de contribuciones, en atencion de estar la mayor parte ocupados en los trabajos de la hilla; tomada en consideracion el Ayuntam.to acuerda se concedan unos dias mas para que se efectuen los pagos sin cobrar apremio. En seguida el Sor Presidente

levantó la sesion de que certifico.

Francisco Giraus

Jose Bassols

Juan Heras

Jose Seriñana

Paladio Ferrer Rafael Gratacos Jose Burgat

Vicente Estela Ignacio Salva Joan Pacreu

Gvidro Llorella Secto.

Presidente. Bassols. Heras. Seriñana Salba Ferrer Gratacós. Burgat. Pacareu Estela.

En la villa de Gansá á los diez y seis Agosto de mil ochocientos cincuenta y siete reunidos los S.S. del Ayuntamiento anotados al margen para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Franco Giraus, se declaró por este Sor abierta la sesion. Leida el acta anterior fue aprobada. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 94 y 95. y no habiendo asunto pendiente que despachar el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Francisco Giraus

Gvidro Llorella Secto.

Presidente.
Castells.
Bassols.
Salvá
Ferrer.
Gratacós
Giral
Burgat
Pascuet
Estela.

En la villa de Llansá á los veinte y tres de Agosto de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos los Sres. del Ayuntamiento constador al margen en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Francº Giral se declaró por este Sor abierta la sesion. Leyose el acta anterior y quedó aprobada. Se dió cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 96, 97, 98 y 99.

El Sor Presidente manifestó, que debiendose arrendar por todo el entrante mes los arbitrios que forman el caudal del municipio, era menester establecer las bases del contrato á fin de anunciar con ellas la subasta desde luego.

Se leyeron los pliegos de condiciones de los arrendamientos anteriores, y por unanimidad se acordó señalar á la Carniceria dos mil reales, á la Panaderia dos mil cuarenta reales, al de Abaceria novecientos sesenta reales y al Meson trescientos sesenta reales, por lo cual bajo las condiciones que hasta aqui se han hecho los arrendamientos, se hagan en el actual anunciandose y procediendose á lo que convenga. En seguida el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico. Vale el enmendado cuarenta

Francisco Giral Joan Dem y Castells

Jo. Bassols Gaieta Salvá Paladeo Ferrer

Rafael Gratacos Pedro Giral Jose Burgat

Jodh Pascuet Vicente Estela

Jurado Lloreda

Secto.

SELLO 4º AÑO 1857 40 Mrs

Presidente
Barrots.
Serrañana.
Giral.
Ferrer.
Burgat
Gratacos
Pascuet
Estela.

En la villa de Gimá á los treinta Agosto de mil ochocientos cincuenta y siete reunidos los S.S. del Ayuntamto en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sñ Alcalde de D. Francisco Giral se declaró por este Sñ abierta la sesion. Leida el acta anterior fue aprobada. Seguidamente se dió cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 100, 101 y 102.

El Sñ Presidente manifestó seria conveniente la reparacion del camino que de esta villa conduce á Figueras á fin de evitar que en el proximo invierno se ponga en peor estado con la frecuencia de las lluvias; tomada en consideracion la proposicion del Sñ Presidente por unanimidad se acuerda invertir los quinientos reales consignados en el presupuesto municipal para este objeto y que si no hubiese lo suficiente se emplee hasta doscientos reales mas con cargo al presupuesto del año proximo. En seguida el Sñ Presidente levantó la sesion de que certifico.

Francisco Giral Jose Barrots

Jose Serrañana

Pedro Giral Paladeo Ferrer Jose Burgat

Rafael Gratacos Joan Pascuet Vicente Estela

Ygnacio Llorens Secto

En la villa de Gramá á los seis de Setiembre de mil ocho cientos cincuenta y siete reunido el Ayuntamiento en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Francº Girau se declaró por este Sor abierta la sesion. Leida el acta anterior fue aprobada. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 103. 104. y 105 y no habiendo asunto pendiente que despachar el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Francisco Girau

Isidro Llorella Secto

En la villa de Gramá á los trece de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y seis reunido el Ayuntamto para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde de D. Francisco Girau se declaró por este Sor abierta la sesion Dada lectura al acuerdo anterior fue aprobado. Dada cuenta de los Boletines Oficiales nos 106, 107 y 108 y no habiendo asunto que resolver el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Francisco Girau

Isidro Llorella Secto.

Presidente . En la villa de Gramá á los veinte de Setiembre de mil ochoDeu y Castells. cientos cincuenta y seis reunidos en la sala capitular los SS. del AyunBassols. tamiento anotados al margen en sesion de los contribuyentes seña
Serinana "

SELLO 4º AÑO 1857 40 Mrs

Jover
Burgat
Estela.

lados en el mismo bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Franco Giran para celebrar la sesion ordinaria de este dia se declaró abierta por dicho Sor. Leida el acta anterior fue aprobada.

El Sor Presidente dispuso que por el suscrito Secretario se diese lectura á los articulos nos 191 y 192 de las Instrucs de 21 de Diciembre ultimo restableciendo la contribucion de consumos. Enterados los SS. presentes y discutido el modo de hacer efectiva la cantidad que se señale para dicho concepto, se acuerda por unanimidad adoptar el 5º medio de los prevenidos en la citada instruccion unico de que es susceptible esta poblacion. Dada cuenta al Ayuntamto del contenido de los Boletines Oficiales nos 109, 110 y 111 el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico. Es enmendado instruccion. Vale.

Contaibuyt
Compañó
Gimpera
Cardellas
Gallen
Pages
Fidelma
Ballé
Falcon
Riera
Puntell
Rabellon
Mallol
Cros
Rebeat
Ballesta
Cortada

Francisco Giran Joan Den y Estella

Jose Barrio Jose Serrana Paladeo Serrer

Jose Burgat Vicente Estela Ramon Ballesta

Franco Pallés Juan Co Sans y Farell

Pablo Pages Juan Josse Gimpera

Salvio Riera

Miguel Cortada

Joan Fidelma

Demian Cerdeña

En la villa de Llansá, á los Diez y siete Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete reunidos los S.S. del Ayuntamiento anotados al margen para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Franco Girau se declaró por este Sor abierta la sesion. Leida el acta anterior fué aprobada. Dada cuenta del contenido de los Boletines Ofics. nos 112, 113 y 114 el Ayuntamto quedó enterado de la Real orden de 15 de Setiembre ultimo é instrucciones del S.S. Gobernador Civil relativas á los Presupuestos municipales. Seguidamte se dió tambien cuenta de una comunicacion de dicha autoridad en la que devuelve los pliegos de condiciones que se habian formado para los arbitrios municipales los cuales no pueden ser aprobados por hallarse comprendidos en los articulos que están sugetos á la contribucion de consumos. Y no habiendo asunto pendiente que resolver el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Y veinte y siete Setiembre vale este añadido y no el tildado

Francisco Girau

diez y siete Octubre.

Isidro Alonso

Secto

En la villa de Llansá á los cuatro Octubre de mil ochocien

SELLO 4º AÑO 1857 40 Mrs

tos cincuenta y siete: Reunido el Ayuntamiento Constº y un igual número de mayores contribuyentes en la sala Capitular en sesión estraordinaria convocada al objeto que se dirá, se declaró abierta la sesión.
El Señor Presidente manifestó que el motivo de haber reunido la Corporación era la formación del oportuno Espediente de calamidad para alcanzar el perdon de la cuota de contribucion por haberse perdido las cosechas de vino de seis años á esta parte pues para ello estaba autorizado en virtud de oficio de la Admon Pral de Hacienda pública de esta Provincia de veinte de Agosto último de cuyo oficio leido por mí el Secretº quedó enterada la Corporacion. Considerando que la enfermedad el oidium ha atacado á todos los viñedos de este término cuya devoradora plaga ha ido destruyendo desde el año mil ocho cientos cincuenta y uno en que desgraciadamente apareció cada año sucesivo las cosechas que tenian pendientes en sus viñas los propietarios de las mismas y haber sido completa en los tres últimos. Considerando que es un hecho por desgra-

cias demasiado cierto y evidente que la destructora plaga del oidium ha ocasionado pérdidas enormes que han sufrido sus fuertes consecuencias no solo los individuos del Ayuntamte que poseen viñas si que tambien todos los demas propietarios que las tienen en este Distrito Municipal colocandoles en el deplorable estado de no poder satisfacer algunos parte de sus cupos de contribucion y los mas ninguno absolutamente por ser la principal riqueza la del vino y cuya cosecha ha faltado seis años seguidos pues aparte que algunos pocos que no cifran su subsistencia en el producto del viñedo la de los demas depende de el y que por lo tanto no podran satisfacer la contribucion territorial, y aunque se proceda contra ellos por medio de medidas coactivas ningun provecho resultará al tesoro, y los contribuyentes se veran privados de los escasos muebles que puedan tener en sus casas, pues en cuanto á dinero ni para comprar lo mas útil é indispensable les ha quedado.

Atendido el contenido del Oficio de la Admon ppal de Hacienda publica de esta Provincia de que quedan enterados, que es imposible calcular de fijo el daño sufrido por la falta de cosechas de vino de seis años á esta parte por haber sido inmenso y general, y que

SELLO 4º AÑO 1852 40 Mrs

en las esposiciones de los comicionados de esta Comarca ya se manifestaba que casi toda habia quedado arruinada por la insistencia del oidium.

Se acuerda y resuelve: Que se justifique el hecho y sus consecuencias por medio de relaciones generales de las perdidas sufridas en los seis años calamitosos transcurridos, y que se practique todo lo demas que sea conveniente para la debida formacion del Espediente, que deberá arreglarse en cuanto sea posible á la Real Instruccion de veinte Diciembre de mil ocho cientos cuarenta y siete; y en su virtud este Ayuntamiento deseando que los testigos no tengan parte en el daño no ha podido llenar este requisito porque todos los vecinos han sufrido perdidas mas ó menos fuertes por el oidium han resultado nombrados D. Ramon de Batlle, D. Juan Vilallonga y D. Martin Escarpante sin perjuicio de poder ser tambien otros examinados. Asimismo se nombre á D. Juan Sabater y D. Gregorio Oriol para que como peritos agronomos procedan al reconocimiento y tasacion de

los daños causados por el óbitum con las circunstancias que exige el parrafo 2º del Artº 27 de la Instrucion citada, y cumplido todo lo que previene el mismo articulo dése cuenta. Con esto se dió terminada la sesion siendo las cinco de la tarde firmando los Señores Consejales y mayores contribuyentes que certifico.

Francisco Juras

Rafael Fabregas

Juan Deu y Castells

Ramon Ballesta

Jose Banol

Pedro Beck y Valls

Juan Flexas

Francº Jimpers

Pedro Jiral

Manuel Ferrer y Serra

Ysidro Jimpers

Juan Estela

Rafael Fratacos

Jayme Compte

Jose Burgat

Pedro Bosch

Doll Pacreu

Bernardo Cañ

Jose Seriñana

Rafael Duran

Juan Estela

Jose Verdaguer

Pedro Folcara

Ysidro Morella Secrº

En la Villa de Llansá á los cuatro Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete. Reunido el Ayuntamiento Constitucional y mayores contribuyentes

en la Sala Capitular en Sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión.

El Señor Presidente manifestó que el objeto para que había reunido la Corporación era la formación del oportuno expediente de calamidad para alcanzar el perdón de la cuota de contribución impuesta sobre las viñas de este término, por haberse perdido en su totalidad la actual cosecha de vino á causa de la enfermedad que ha invadido las cepas para lo cual estaba autorizado en virtud del oficio de la Admon. gral de Hacienda pública de esta Provincia de fha veinte Agosto último y de cuyo oficio leído por el Secretº. quedó enterada la Corporación en virtud pues de la citada comunicación y atendido á que es pora desgracia demasiado cierto y evidente la total pérdida de la cosecha de este año debida al oidium que ha atacado tan violentamente las cepas.

Se acuerda y resuelve: Que se justifique el hecho y sus

consecuencias por medio del Espediente que dueño arre-
glando en cuanto posible sea á la Real Instruc-
ción de veinte de Diciembre de mil ocho cientos cua-
renta y siete á cuyo fin deseando este Cuerpo Mu-
nicipal que los testigos no tengan parte en el da-
ño no es posible llenar este requisito porque todos
los vecinos han sufrido pérdidas mas ó menos graves
han resultado nombrados D. Ramon de Batlle,
D. Juan Vilallonga y D. Martin Escayante
propietarios y vecinos de esta Villa que son los me-
nos perjudicados sin perjuicio de que tambien
otros puedan ser examinados. Asimismo se nombran
á D. Juan Sabater y á D. Gregorio Cruel para que co-
mo peritos agronomos procedan al reconocimiento
de las viñas de este Distrito y á la tasacion de las
cargas de Vinas perdidas con la circunstancia que e-
xige el parrafo 2º de la Real Instruccion citada ad-
virtiendo que cumplido todo lo que dispone el mismo
articulo se dé cuenta.

Con esto se dió por terminada la Sesion siendo las
cinco de la tarde firmando todos Sres Consejales y
mayores contribuyentes con el Sr. Alcalde de que certifico.

Francisco Serra

Rafael Solsona

Juan Dea y Coll

Ramon Batlle



José Barrau
Pedro Sitjar
Juan de Salvá
Isidro Ferrer
Rafael Gratacos
José Burgat
Joan Parera
José Seriñana
Vicens Cotela
Ysidro Morella Secretº

Pedro Beck y Valls
Fran.co Gimpera
Manuel Forcer y Serra
Juan Cotela
Jayme Lompart
Pedro Bosch y Gil
Benican Cortés
Rafael Duran
José Verdaguer
Pedro Forteza

En la Villa de Manacor á los cuatro Octubre de mil ocho cientos cincuenta y siete: Reunidos los Señores del Ayuntamiento en la Sala Capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gimpera se declaró abierta por este Señor. Leida el acta anterior fue aprobada. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales números 115, 116 y 117, la Corporacion quedó enterada resolviendo por unanimidad se proceda á efectuar el alistamiento p.ª las Milicias Provinciales el dia diez del presente mes.

y no habiendo asunto pendiente que despachar el Sr. Presidente levantó la Sesión de que certifico.

Francisco Giraut

Ysidro Bonilla Secretº

En la Villa de Llassá á los once de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete: Reunidos en esta Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Giraut los Señores del Ayuntamiento anotados al margen para celebrar la sesión ordinaria de este día se declaró abierta esta por el Sr. Presidente. Dada lectura al acuerdo anterior fue aprobado. Seguidamente el Sr. Alcalde presentó al Ayuntamiento el presupuesto municipal que ha de regir en el próximo año de mil ochocientos cincuenta y ocho. Por el infrascrito Secretº se ha dado lectura á dicho documento y abierta discusión sin que se presentara reparo alguno fue aprobado por todos los Señores Concejales en votación ordinaria y hecho el resumen general del cual aparece que importan los gastos doce mil seis cientos cuarenta reales sin que haya ingresos por haberse abolido los arbitrios que disfrutaba el Ayuntamiento y estando prevenido en la vigente ley municipal no se acuerden arbitrios para aten-

SELLO 4º AÑO 1857 40 Mrs

ciones locales sino despues de votado por el Ayuntamiento en union de los mayores contribuyentes; por una unanimidad se acuerda, tratar de lo demas que convenga en la sesion que al efecto se celebrará con los mayores contribuyentes. Enterada la corporacion del contenido de los boletines oficiales numeros 118, 119 y 120 el S. Presidente levantó la sesion de que certifico.

Francisco Giral — Joan Deny Castells

Jose Barrull — Juan Flaca — Jose Seminario

Pedro Giral — Juan Antº Salcias — Baldeo Ferrer

Rafael Fontacos — Jose Burgat — Juan Llorella — Secrº

En la villa de Llansá á los catorce Octubre de mil ocho cientos cincuenta y siete reunidos los Sres del Ayuntamto notados al margen en sesion estraordinaria con el objeto de nombrar Secretario interino bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Bpta Giral declaró este Sor abierta la sesion. Leido el acuerdo anterior fué aprobado. El S. Presidente manifestó que en la tarde del dia de ayer el Secrio de este Ayuntamiento D. Isidro Llorella fué desgraciadamente herido en la esplosion de un barreno quedando tan mal parado que segun la opinion de los facultativos si salva bien es larga su curacion lo que manifiesta al Cuer

po municipal para que determine lo conveniente. El Ayuntamiento ha sido con sentimiento la desgracia ocurrida á su Secretario y atendida á la causa grave que le impide continuar en sus funciones y á fin de que un cargo tan importante deje de ser desempeñado por persona de inteligencia y capacidad se acuerda por unanimidad que interinamente se encargue de la Secretaría D. Juan Deu y Bujol y hallándose presente este Señor y admitiendo el expresado cargo el S. Presidente dió por terminado el acto de que certifico.

Francisco Giraus — Juan Deu y Bujol

José Barolp — Juan Llacuna — Jose Serrana

Pedro Ejaal — Ramon Salvá — Paladeo Ferrer

Rafael Fradera — Jose Burgat

Juan Deu y Bujol Secto

En la Villa de Llansá á los diez y ocho de Octubre de mil ocho cientos cincuenta y siete: Reunido el Ayuntamiento en la sala Capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr Alcalde Constitucional D. Juan Fco Giraus se declaró por este Sor abierta la Sesion. Leida el acta anterior fué aprobada. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 121, 122 y 123, y no habiendo asunto pendiente que despachar el Sr. Presidente levantó la Sesion de que certifico.

Francisco Giraus — Juan Deu y Bujol Secto

En la Villa de Llanes á los veinte y cinco de Octubre de mil ocho cientos cincuenta y siete reunidos los S.S. del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan.co Giraud para celebrar la Sesion ordinaria de este dia se declaro esta abierta por el Sr. Presidente. Dada lectura al acuerdo anterior fue aprobado. Seguidamente se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Admor Gral de Hacienda pública de esta Provincia en la que señala la riqueza correspondiente á este pueblo como Cabeza del distrito que ha de figurar en el año venidero para el repartim.to de la contribucion de inmuebles y por unanimidad se acuerda reunir la junta Pericial á fin de determinar lo conveniente. Enterada la corporacion del contenido de los Boletines Oficiales n.os 124, 125 y 126, el Sr. Presidente levanto la Sesion de que certifico.

Francisco Giraud Juan Deu y Carbell

Jose Bassolas Juan Llanos Jose Sariñana

Pedro Giral Juan de Dalda Paladeo Ferrer

Rafael Granados Jose Burgat

Juan Deu y Sujol Secto.

En la Villa de Llansá á primero de Novviembre de mil o-
cho ciento cincuenta y siete. Reunido el Ayuntam.to en la
sala Capitular con asistencia de los S.S. anotados al margen
para celebrar la Sesión ordinaria de este dia bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan.co Girau se declaró abierta la Sesión por este
Señor. Leida el acta anterior fué aprobada. Dada cuenta del con-
tenido de los Boletines Oficiales n.os 127, 128 y 129, y no habiendo
asunto pendiente de que despachar el Sr. Presidente levantó la sesion
de que certifico.

Francisco Girau

En la Villa de Llansá á los ocho de Novviembre de mil ocho cientos
cincuenta y siete. Reunidos los S.S. del Ayuntam.to anotados al margen
en la sala Capitular para celebrar la sesión de este dia bajo la
presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Juan Deu y Castells se
declaró abierta la sesión por este Sr. Leido el acuerdo anterior fué
aprobado, seguidamente se dió cuenta á este Ayuntam.to de un espe-
diente instruido á instancia de D. Juan.co Garcia Moreno Visitador Ge
neral de la Casa y Estados del Escmo Sr. Duque de Medina-Celi en
solicitud de que se nombre Guarda de campo particular juramen
tado de dicho Escmo Sr. á José Heras de esta Vecindad y que se
fije la cantidad en que debe fijarse la fianza que el espresado
D. Juan.co Garcia ofrece prestar por el indicado objeto y enterada

SELLO 4º AÑO 1857 40 MS

la corporacion de cuanto el expediente arroja por unanimidad se resuelve sea la fianza en valor de cien reales vellon.
Seguidamente el S. Presidente manifestó que terminadas felizmente las grandes dificultades que se presentaron para el enzanche del cementerio se halla bastante adelantada la obra habiendo determinado el Reverendo Cura Parroco celebrar en la tarde de este dia la ceremonia que nuestra Santa Religion ordena de bendecir el Terreno incoada al Local. Los S.S del Ayuntamiento manifestaron la grata satisfaccion que les causaba esta noticia resolviendo por unanimidad que afin de que el acto religioso que se ha celebrar tenga mas lucimiento asista toda la corporacion á él acompañando á la comunidad é invitando á todas las personas notables de la Poblacion para su asistencia tenga mas solemnidad la ceremonia. Dada lectura al contenido de los Boletines Oficiales nos 130, 131 y 132, el Sr. Presidente leonó la sesion de que certifico. Juan Bea y Castells

Jos Bassols Juan Heras Jose Sexiñana

Pedro Gual Quirch Isidro Paladeo Ferrer

Rafael Gratacos Jose Burgat

En la villa de Llansá á quince Noviembre de mil ocho cientos cincuenta y siete. Reunidos en la sala Capitular los Sres del Ayuntº anotados al margen para celebrar la Sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Juan Bº Giraut, declaró este Sr. abierta la Sesion. Leido el acuerdo anterior fue aprobado. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nºs 133, 134 y 135 y no habiendo asunto pendiente que resolver el Sr. Presidente levantó la sesion de que certifico.

Francisco Giraut

Juan Deu y Sujol Secto

En la Villa de Llansá á los veinte y dos de Noviembre de mil ocho cientos cincuenta y siete. Reunidos en Sesion ordinaria los Sres del Ayuntamiento, anotados al margen bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Juan Deu y Castells declaró este Sr. abierta la Sesion. Leido el acuerdo anterior fué aprobado. Enterado la corporacion del contenido de los Boletines Oficiales nºs 136, 37 y 38, el Sr. Presidente levantó la Sesion de que certifico. Juan Deu y Castells

Juan Deu y Sujol Secto.

En la Villa de Llansá á los veinte y nueve de Noviembre de mil ocho cientos cincuenta y siete. Reunidos en la sala Capitu



lar para celebrar la Sesion ordinaria de este dia los SS del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sor. Alcal de D. Franco Giral declaró este Sor. abierta la Sesion. Leido el acuerdo anterior fué aprobado. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 133, 140 y 141, y no habiendo asunto que resolver el Sor. Presidente dió por terminada la Sesion de que certifico.

Francisco Giral

Juan Deu y Luis Secte.

En la Villa de Gracia á primero de Diciembre de mil ocho cientos cincuenta y siete. Reunidos en Sesion estraordinaria los SS del Ayuntamiento anotados al margen con objeto de tratar sobre el Cobro de las Contribuciones bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Franco Giral declaró este Sor. abierta la Sesion. Dada lectura al acuerdo anterior fué aprobado. D. José Basols segundo Teniente de Alcalde mediante venia del Sor Presidente manifestó que hallándose encargado del Cobro de las Contribuciones en muy poco lo que en el dia abia recaudado puesque se hallaba en descubierto varios Contribuyentes quienes sin embargo de su voluntad

no podian satisfacer sus cuotas por falta de recursos lo cual han ofrecido efectuar dentro unos dias. Persuadido el Ayuntam.to que si muchos contribuyentes no han pagado el cuarto trimestre es por la crítica posicion en que se encuentran la mayor parte de estos vecinos los cuales cumplirán con los descubiertos que tengan en la proxima recoleccion de la Aceituna por humanidad se acuerda acudir al Sor. Governador Civil á fin de que se sirva conceder ocho dias sin espedir apremio. Inseguida el Sor Presidente levantó la Sesion de que Certifico.

Francisco Giraut — Juan Deu y Costelly

Jose Barrio — Jacinto Lacoma — Jose Serrana

Pedro Giral — Rafael Gratacos — Juan de Salòa — Jose Burgat — Paladio Ferrer

Juan Deu y Lujo Secret.

En la Villa de Llansá á los seis de Dbre de mil ocho cientos cincuenta y siete. Reunidos en la Sala Capitular los SS. del Ayuntamiento anotado al margen para celebrar la Sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Giraut declaro este Sor. abierta la Sesion. Leido el acuerdo anterior fué aprobado. Dada cuenta de los Boletines Oficiales numeros 42, 43, y 44 y no habiendo asunto que despachar el Sor. Presidente levantó la Sesion de que Certifico.

Francisco Giraut

Alcalde Presidente

SELLO 4º AÑO 1857 40 Mrs

En la Villa de Gaura á los trece de Diciembre de 1857 reunido en la Sala Capitular de Sn del Ayuntamiento anotada al margen bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Franco Giraut se declaro habierta la Sesion por este Sor. Leido el acuerdo anterior fue aprovado. Dada lectura á los Boletines Oficiales nos 44, 45, y 47 el Sor Presidente levantó la Sesion de que Certifico.

Francisco Giraut

Ysidro Llorella Secto.

En la Villa de Gaura á los diez y siete de Dbre de mil ochocientos cincuenta y siete ante el Sor Alcalde Constitucional de la misma D. Franco Giraut y suscrito Secretario comparecio Jose Corcoll trabajador de esta Vecindad quien dijo que de su libre y espontanea voluntad concede licencia á su hijo Jose Corcoll y Compte para que pueda entrar á servir en el cuerpo de Carabineros del Reino sin que intente contra este permiso recurso alguno bajo ningun pretexto en fé de lo cual firma la presente con el Sor Alcalde de que certifico.

Joseph Cuacoll

Francisco Giraut

Ysidro Llorella Secto.